

CLÁUSULAS ARBITRALES MODELO

CORTE DE ARBITRAJE INMOBILIARIO DEL COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE SEVILLA

Cláusula estatutaria

- 1) Toda controversia o conflicto que surja en el seno o derive de las relaciones sometidas al régimen de propiedad horizontal, entre la comunidad y los propietarios, entre los órganos de la comunidad y los propietarios, o directamente entre propietarios, se resolverá definitivamente mediante arbitraje de derecho por uno o más árbitros, en el marco de la Corte de Arbitraje Inmobiliario del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla, de conformidad con su Reglamento y Estatuto, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación del árbitro o del tribunal arbitral.
- 2) Las impugnaciones de acuerdos de una misma Junta se sustanciarán, en la medida de lo posible, en un solo procedimiento arbitral acumulado.
- 3) El arbitraje podrá ser de equidad cuando la naturaleza del conflicto así lo aconseje y lo acuerde la Junta por mayoría absoluta de sus componentes.
- 4) Por acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta, podrá decidirse que una determinada controversia no se resuelva mediante arbitraje, sino ante los tribunales de justicia.
- 5) Los propietarios, por sí y por la comunidad que se rige por los presentes estatutos, hacen constar como futuras partes, su compromiso de cumplir el laudo que se dicte.

Cláusula singular¹

“Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia o reclamación resultante de la ejecución o interpretación del presente contrato o relacionados con él, directa o indirectamente, se resolverán mediante arbitraje (*) en el marco de la Corte de Arbitraje Inmobiliario del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla, a la que se encomienda la administración del mismo y la designación del árbitro o árbitros de acuerdo con su Estatuto y Reglamento”

() De Equidad o de Derecho: ha de elegirse la opción que se desee*

¹ Se reproduce la cláusula incorporada al Reglamento de la CAI